

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Begíjar, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta, acordada por el Ilmo. Ayuntamiento de Begíjar (Jaén), en sesión plenaria de 14.3.96, de las parcelas núms. 26 y 27 del Polígono Industrial «Los Llanos» en el paraje de «La Pontanilla», a segregar de la finca matriz núm. 5.628; inscrita en el Registro de la Propiedad, en el Tomo 1.104, Libro 144, Folio 165, Inscripción 6.ª, y tienen la siguiente descripción:

Parcela núm. 26: De 571,57 m². Linderos, al Norte, y en línea de 20 m con herederos de Antonio Zaragoza y Juan Francisco Zaragoza; al Sur, y en línea recta de 26,50 m con la parcela núm. 27, y al Oeste, en línea recta 33,35 m con la parcela 25.

Valor pericial: 1.428.925 ptas.

Parcela núm. 27: De 520 m². Linderos, al Norte, con herederos de Antonio Zaragoza y Juan Francisco Zaragoza; al Sur, y en línea recta con la calle Central del Polígono; al Este, en línea recta con la 25,50 m con la calle central del Polígono, y al Oeste, en línea recta 26,50 m con la parcela núm. 26.

Valor pericial: 1.300.000 ptas.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Begíjar.

Tercero. Remitir la presente Resolución al BOJA.

Jaén, 7 de junio de 1996.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 13 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1038/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1038/96, interpuesto por don Miguel Berzosa Sánchez, contra Resolución de 26 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, ofertando vacantes a los aspirantes seleccionados del Cuerpo General Administrativos (C-10).

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1038/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que

los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 13 de junio de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001189/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001189/95, interpuesto por doña María Rosario Gallardo Zafra, contra el Decreto 455/1994, de 22 de noviembre, por el que se adscriben a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo puestos de trabajo correspondientes a las Delegaciones Provinciales de otras Consejerías.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001189/95.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de junio de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001191/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/0001191/95, interpuesto por don Juan Carlos Ruiz Salazar, contra el Decreto 455/1994, de 22 de noviembre, por el que se adscriben a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo puestos de trabajo correspondientes a las Delegaciones Provinciales de otras Consejerías.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/0001191/95.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de junio de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 732/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recur-

so contencioso-administrativo núm. 732/96, Sección 1.ª, interpuesto por don Rafael García de Viguera, contra el Decreto 302/1995, de 26 de diciembre, por el que se adecua parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación y Ciencia.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 732/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de junio de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 19 de junio de 1996, por la que se convocan becas de investigación en el área de informática del sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera denominado Sistema Júpiter.

La Consejería de Economía y Hacienda, mediante Orden de 23 de diciembre de 1992, implantó un nuevo sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera que requiere el desarrollo del diseño de nuevos procesos de información unificados entre sí.

Por Ordenes de 15 de junio de 1994, 28 de marzo de 1995 y 2 de agosto de 1995, se convocaron becas de investigación en el área del Sistema Integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera denominado Sistema Júpiter, con la finalidad de realizar estudios en el área de la investigación informática en el marco del citado sistema integrado.

La experiencia derivada de la convocatoria de dichas becas, aconseja efectuar una nueva convocatoria profundizando en los objetivos iniciados.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

DISPONGO

Primero. Objeto.

1. Se convocan 16 becas para desarrollar la investigación en el área de informática del Sistema Integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera denominado «Sistema Júpiter», durante un período de ocho meses, a contar desde el 1 de octubre de 1996.

2. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía.

Segundo. Dotación de las becas.

1. Cada beca comprende:

a) Una asignación mensual de 130.000 ptas., abonadas por mensualidades vencidas.

b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

2. La Convocatoria queda condicionada a lo establecido en el artículo 10 a) del Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras.

Tercero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas becas aquellas personas que, en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea y ser vecino o estar domiciliado en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Ser titulado superior universitario y no haber transcurrido más de ocho años desde la fecha de obtención del título.

c) Acreditar formación en informática adquirida en el ámbito de los estudios universitarios, con conocimiento de, al menos, un lenguaje de programación.

d) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

Cuarto. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso cuyo modelo se adjunta en el Anexo, que se encontrará a disposición de los interesados en el Registro General de esta Consejería de Economía y Hacienda, Avda. República Argentina núm. 21 B, planta baja de Sevilla, o en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería, cuyas direcciones son las siguientes:

Almería: Conde de Ofalia, 3.

Cádiz: Plaza de España, 19.

Córdoba: Ronda de los Tejares, 16.

Granada: Tablas, 11 y 13.

Huelva: Cardenal Cisneros, 3-5.

Jaén: Paseo de la Estación, 19.

Málaga: Avenida de la Aurora, 9.

Sevilla: Albareda, 20.

Las solicitudes irán dirigidas al Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda y podrán presentarse en el Registro General de dicha Consejería y en los registros de los demás órganos y oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad y del NIF. En el supuesto de ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, deberá presentarse la documentación equivalente.

b) Certificación original o copia autenticada del expediente académico del solicitante con las calificaciones obtenidas y fecha de finalización de los estudios superiores.

c) Curriculum vitae del solicitante.

d) Cualquier otro documento, original o autenticado, acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.

e) Declaración expresa responsable de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Admisión y Comité de Selección.

1. Un Comité de Selección elaborará la relación provisional de admitidos a esta convocatoria, que, el 2 de septiembre de 1996, se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería, dis-